

104478

200421



1978

Int. C. E 0 4 H

Nº 200421

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PRODERAC, S.A.

RESIDENCIA: Pista de Silla, 253 - 2 - CATARROJA

(Valencia)

ENUNCIADO: VALLA PREFABRICADA ENROLLABLE

Prioridad: Patente n.º del

76

200421



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

••••• 78

- 3 -
200421



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una valla prefabricada enrollable, en la que destacan, como notas fundamentales, su sencillez constructiva, de aplicación, resistencia, duración, indeformabilidad, estética y economía.

5

Basicamente, la valla en cuestión esta constituida por la sucesión interrumpida de una pluralidad de elementos verticales, o piés derecho, enlazados transversalmente por una serie de filamentos, resistentes y maleables, entre los que se acogen los aludidos elementos verticales. Tales filamentos, además, establecen la separación óptima de los piés derecho entre si mediante zonas torsionadas de los mismos que se extienden en una longitud capaz de permitir el abatimiento sucesivo de los aludidos elementos verticales cuando se procede al enrollado de la valla.

10

15

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguiente:

20

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en alzado frontal de una porción de la valla prefabricada enrollable que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración aparecen dos de los elementos verticales, o piés derecho, mantenidos coplanaria e inamoviblemente por los aludidos filamentos rígidos y maleables.

25

Figura 2ª.-Representa una vista en planta de la valla prefabricada que nos ocupa. Esta figura, donde se muestra uno solo de los elementos verticales, explica a la perfección como tiene lugar la retención de los piés derecho al provocarse el torsionado de los filamentos entre los espacios compresivos.

30



1 didos entre aquellos.

5 Como puede observarse a tenor del plano comentado, la valla prefabricada enrollable a que se refiere la presente memoria descriptiva se constituye mediante una sucesión de elementos verticales 1, de sección convencional, entre los que se determina una separación 2 en una fase previa al montaje o materialización de la valla propiamente dicha.

10 El mantenimiento inalterable de estas separaciones 2 que lógicamente pueden variar en función de la diafanidad prevista para la valla, está encomendada a los filamentos 3 o hilos de acero o hierro de gran resistencia a la tracción y torsión, respectivamente.

15 Tales filamentos 3 se tienden a alinearse paralelos entre si y transversalmente con respecto a los elementos verticales 1 definiendo alternativamente zonas torsionadas 4 y espacios 5, o amplios ojales, donde se insertan los elementos verticales 1. Estos filamentos 3, que se aportan en un número de acuerdo con la resistencia prevista para la valla, se disponen equidistantemente entre si al objeto de repartirse uniformemente en toda la longitud de los pies derecho o elementos 1 y, de este modo, contribuir al óptimo lazo de unión de los mismos.

20
25
30 Ahora bien, en la construcción de la valla en cuestión se ha previsto que las zonas 5 no torsionadas esten desprovistas de cualquier elemento adicional de anclaje, ya que los mismos filamentos 3 al rizarse en 4 provocan o tienden a reducir los espacios donde se insertan los elementos verticales 1 y, consecuentemente originando su contacto lateral a gran presión sobre las caras externas mayores de los mismos. Sin embargo, esta acción de relación entre partes puede fácilmente

10478

- 50
203421



1 complementarse, si el caso lo requiriera, con la aplicación de grapas que cosieran, además los filamentos a cada uno de los elementos verticales 1.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

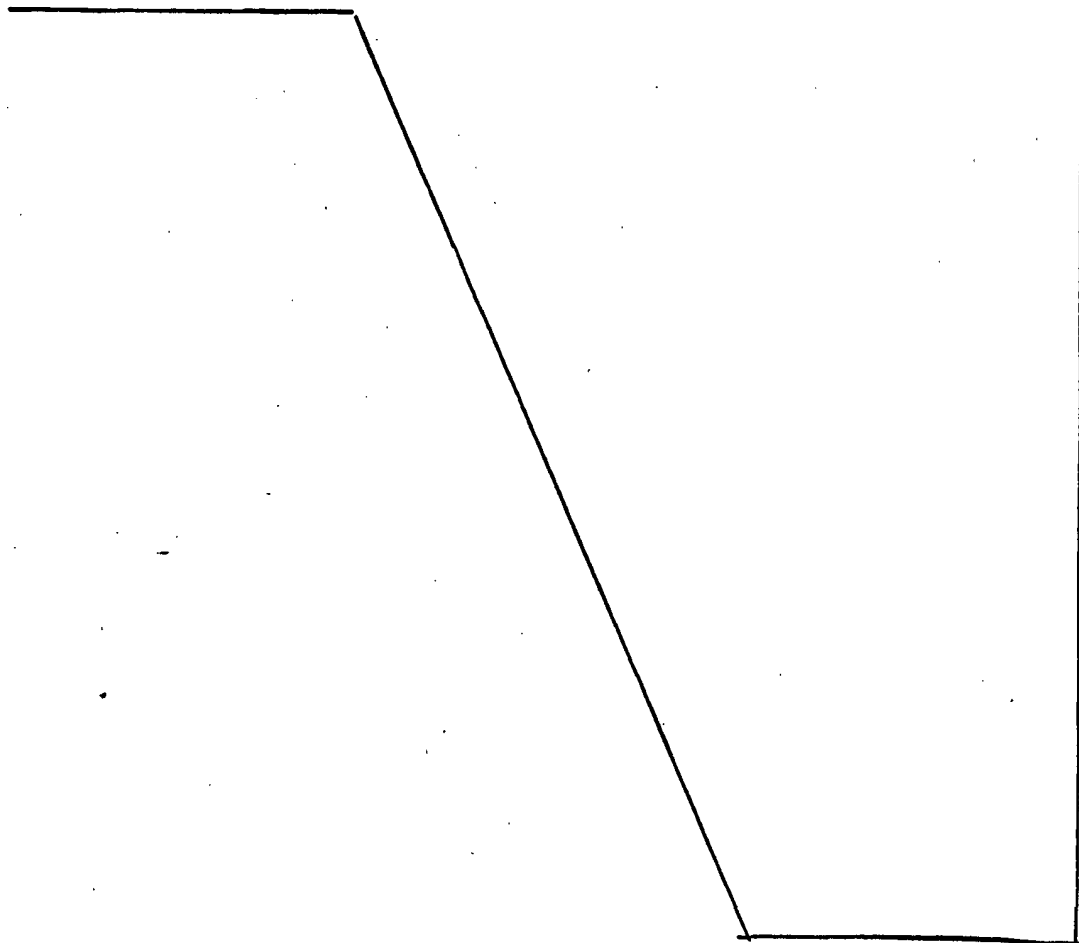
10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



130470

200421



1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

78

- 7 -
200421



1

1ª.- VALLA PREFABRICADA ENROLLABLE, caracterizada esencialmente por el hecho de estar constituida por una sucesión de elementos verticales, de sección convencional, enlazados transversalmente por filamentos torsionados que abrazan a cada uno de los elementos verticales fijandolos a la separación prevista; cuyos filamentos torsionados quedan situados a la distancia conveniente para efectuar el amarre y unión de los elementos en tramos de su longitud.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: VALLA PREFABRICADA ENROLLABLE.

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 12 febrero 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

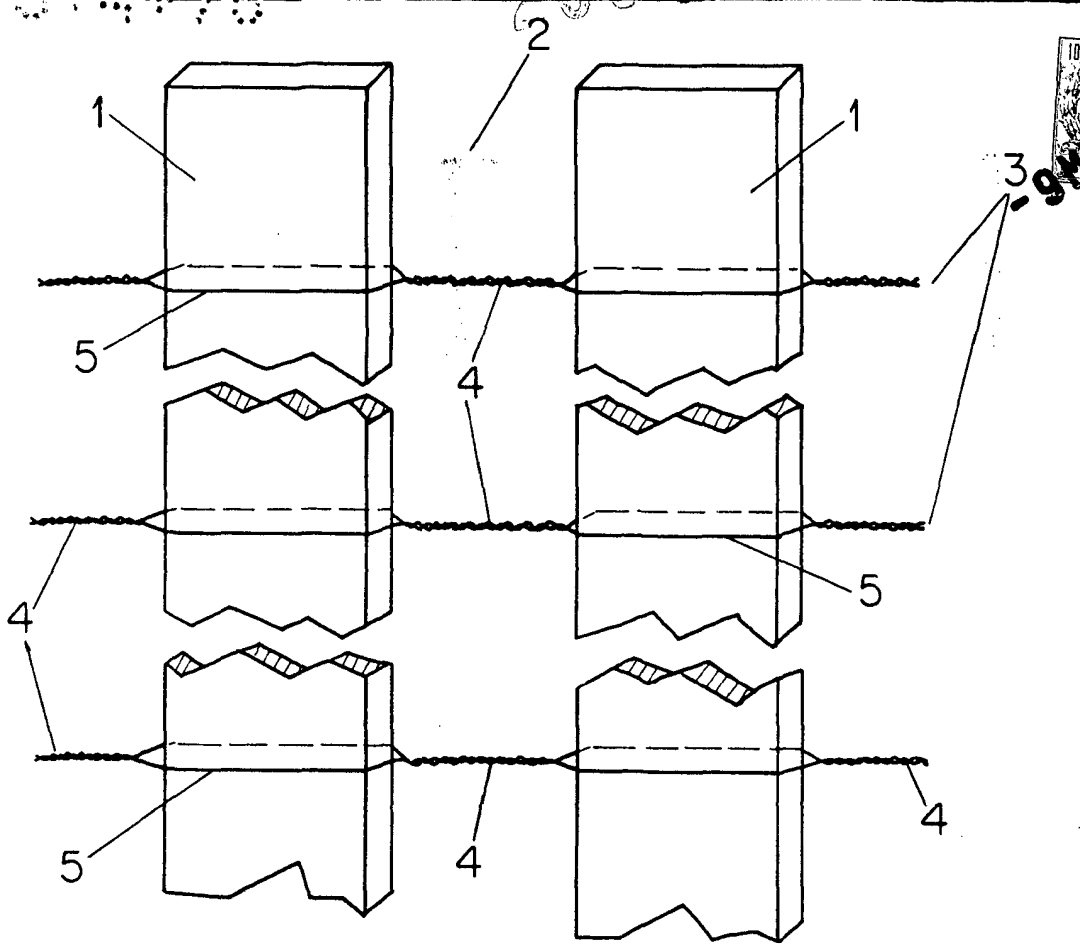


FIG-1

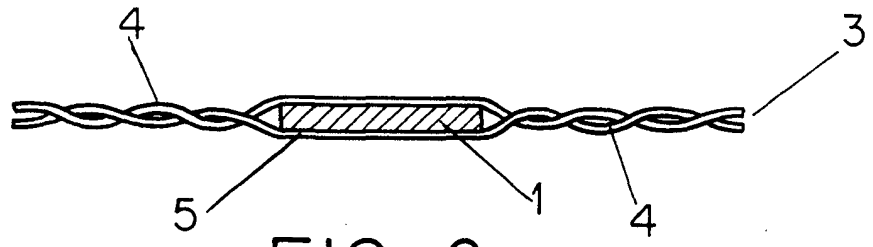


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 12 de febrero de 1974
BERNARDO LINGRIA
P. P.